# Universidad Nacional de Asunción
# Facultad de Ciencias Económicas

INFORME N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016
SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

San Lorenzo, 27 de mayo de 2016

**A** : Prof. Dr. Hugo Marcial Checo Báez, Decano

**DE** : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa sobre el llamado a CD Nº 03/2016 para el "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL EJERCICIOS FISCALES 2016 – 2017"

## 1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa en el que solicita la contratación del servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para uso de la Institución. ----------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó en fecha 1 de abril de 2016 el inicio del procedimiento de contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para uso de la Institución. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

## 2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
f. El Decreto Nº 4774/2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
g. Resolución Decanato Nº 20 del 8 de febrero de 2016 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: Hilda Alicia Núñez Torres, Coordinadora, Patricia Elizabeth Fleitas Iglesias y Faustino Vera Riveros, Miembros, y Emilio German Sanabria Silva, Secretario; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y

Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución. ----------

**3. Disponibilidad Presupuestaria**

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 777/2016 del 5 de abril del 2016, sub grupo del Objeto del Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro Público expedido por la Dirección Financiera por la suma de **G 29.000.000 (guaraníes veinte y nueve millones)** para el año 2016 y la suma de **G 29.000.000 (guaraníes veinte y nueve millones)** para el año 2017 que estará supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, atendiendo que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

**4. Publicación**

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa "SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 20 de abril del 2016. El número de ID es el **Nº 303684**. El número de expediente virtual es el **308476.** ----------

Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) CEPORT S.R.L., b) HIERROPAR S.A.C.I. c) ANDRÉS ALEJANDRO BOVEDA GALLAR; d) ANDRÉS ALEJANDRO BÓVEDA SAMANIEGO, e) LUIS RODRIGO BÓVEDA SAMANIEGO. ----------

**5. Acto de Apertura**

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 28 de abril de 2016 a las 10:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 08/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Ha participado la siguiente firma: -------

| Nº | Empresa | Precio Unitario (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | Ceport SRL | G. 329.000 |

**6. Método de Evaluación de las Ofertas**

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no

sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

## 7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, y es la empresa **CEPORT S.R.L.** --

### Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | CEPORT S.R.L. |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |

INFORME N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016
SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | CEPORT S.R.L. |
|---|---|
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

| I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | CEPORT S.R.L. |
|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |

| II. Otros documentos. | CEPORT S.R.L. |
|---|---|
| A) Copias de contratos que demuestren experiencias en las provisiones de servicios | **Cumple** |
| B) Balances de los años: 2012, 2013, 2014 | **Cumple** |
| C) Certificados de origen nacional (La no presentación del mismo no es motivo de la descalificación de la oferta) | **No Aplica** |

Se procedió a evaluar a el oferente Sergio Amarilla Bedoya con CI Nº 2.118.980 en calidad de Representante Legal de la firma CEPORT S.R.L., verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por lo tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.

INFORME N° 04/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016
SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS EN CONTENEDORES PARA CASA MATRIZ- EJERCICIO FISCAL 2016 - 2017

| Oferente | CEPORT S.R.L. |
|---|---|
| Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo | Cumple |

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual el Comité de Evaluación aprueba el Procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016 la Oferta presentada por la empresa CEPORT S.R.L. se ajusta a la Carta de Invitación. ----------

**Capacidad Financiera**

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyendo que la firma **CEPORT S.R.L.,** cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3(tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) establecidos en la Carta de Invitación evaluados por el presente Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

| Nº | Ratios Financieros | Empresa Oferente CEPORT S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | Promedio |
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años. | 1,10057832 | 2,219823652 | 1,563002047 | 1,62 |
| 2 | Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años. | 0,853983541 | 0,43626714 | 0,590231483 | 0,62 |
| 3 | Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. | 0,871327899 | 0,295314981 | 0,43657152 | 0,53 |

**Experiencia**

Así mismo se procedió evaluar el cumplimiento de la experiencia en la provisión del servicio requerido, concluyéndose que la empresa **CEPORT S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el llamado de Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz. -------

| EXPERIENCIA | CEPORT S.R.L. |
|---|---|
| Copia autenticada por Escribanía, de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado de cada año, en la presente contratación, de los tres últimos años (2013 a 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. | CUMPLE |

**Análisis de Precios Ofertados**

Seguidamente, el Comité de Evaluación solicita en fecha 18 de mayo del año en curso a la firma CEPORT S.R.L., un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente licitación. Ante lo cual la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión de los servicios ofertados es viable conforme a los precios cotizados en su planilla de precios.

Determinada la capacidad legal, situación financiera y la experiencia se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta, del análisis realizado se concluye cuanto sigue: ----------

| N° | Descripción | Especificación Técnica | Cumplimiento de las especificaciones técnicas |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de Extracción de Basuras en Contenedores para casa Matriz - Ejercicios Fiscales 2016 - 2017 | Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma. | Cumple |

Conforme lo establece el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz según las necesidades que demande la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

| Empresa | Capacidad Legal | Capacidad Financiera | Capacidad Técnica | Experiencia | Análisis de Precios Ofertados |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ceport S.R.L.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total**. ----------

## 9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 3/2016 –" Servicio de Extracción de Basuras en Contenedores para Casa Matriz", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma CEPORT S.R.L., por un valor mínimo de **G 29.000.000.** (Guaraníes veintinueve millones) y un valor máximo de **G 58.000.000.** (Guaraníes cincuenta y ocho millones), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2016 - 2017, atendiendo que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ----------

Al ejercicio fiscal 2016 corresponde aplicar un valor mínimo de **G 14.500.000.** (Guaraníes catorce millones quinientos mil) y un valor máximo de **G 29.000.000.** (Guaraníes veintinueve millones). Al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar un valor mínimo de **G 14.500.000.** (Guaraníes catorce millones quinientos mil) y un valor máximo de **G 29.000.000.** (Guaraníes veintinueve millones). Se detalla a continuación el precio unitario del servicio a ser adjudicado:

| Nº | Descripción | Especificación Técnica | Unidad Medida | Presentación | Cantidad | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de Extracción de Basuras en Contenedores para casa Matriz - Ejercicios Fiscales 2016-2017 | Extracción de Basuras sólidas en contenedores de metal de una capacidad mínima de 5 metros cúbicos proveídos por la firma adjudicada con destino al vertedero de la misma. | Unidad | Evento | 1 | 329.000 |

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como más bajo.

Es nuestro informe.

**Patricia E. Fleitas Iglesias**
**Miembro**

**Faustino Vera Riveros**
**Miembro**

**Emilio G. Sanabria Silva**
**Secretario**

**Hilda Alicia Núñez Torres**
**Coordinadora**